



# BOLETÍN LEGAL

## EDICIÓN EXTRAORDINARIA

### N° 0319-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 04 de diciembre de 2024, mediante Edición Extraordinaria, para su conocimiento y fines pertinentes.

#### ▪ RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000735-2024-MIDIS/PNAEQW-DE

##### ➤ Objeto:

Aprueban Bases Estandarizadas, Anexos y Formatos de la Modalidad Raciones para el Proceso de Compras Electrónico 2025 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

##### ➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

##### ➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha aprobado las Bases Estandarizadas, Anexos y Formatos de la Modalidad Raciones para el Proceso de Compras Electrónico 2025 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.
- Asimismo, se dispone que los Comités de Compra correspondientes, a nivel nacional, puedan iniciar las convocatorias del Proceso de Compras Electrónico 2025 en su ámbito de cobertura, conforme al cronograma establecido en la Norma Técnica del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código Norma Técnica N° 003-2024-MIDIS/PNAEQW - Versión N° 01, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000576-2024-MIDIS/PNAEQW-DE.

##### ➤ Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2350724-1>